

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

018715 06 OCT 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 21529 del 12 de noviembre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Psicología de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 3993 del 12 de abril de 2019 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Psicología de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que el día 6 de mayo de 2022 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Psicología (Código SNIES 3679).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 23, 24 y 25 de agosto 2023, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Psicología, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que en el curso del trámite de Acreditación en Alta Calidad la Institución informó la vigencia de la relación docencia servicio, misma que fue corroborada y puesta de presente por parte de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante comunicación 2023-EE-158381.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Psicología de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.* Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria los Libertadores
Nombre del programa:	Psicología
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.* Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.* El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.* Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Fundación Universitaria los Libertadores, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),


WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Dary Cristi Donoso Casas - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 3679 (Código de Proceso:1561)

Bogotá D. C. 25 de agosto de 2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 06 de mayo de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **PSICOLOGÍA (Cód. SNIES 3679) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **BOGOTÁ D.C.**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 23, 24 y 25 de agosto de 2023**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **PSICOLOGÍA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- El programa de Psicología fue creado en 1995 y a 2023-1 han egresado 2359 profesionales en 40 promociones, cuenta con 390 estudiantes matriculados y el



plan de estudios es de 144 créditos. Cuenta con acreditación en alta calidad otorgada en 2019.

- La Institución, en coherencia con sus declaraciones, se proyecta como una organización social de la Educación Superior, líder por su contribución a la movilidad y el desarrollo social, con base en una formación integral y humanista de ciudadanos comprometidos con el desarrollo global sostenible.
- El Programa tiene como propósito formar profesionales críticos con capacidad de proponer alternativas frente a las situaciones y problemáticas que emergen entre las interacciones humanas y con la sociedad, a partir del juicio crítico y el criterio disciplinar, fundamentado en el dominio de la diversidad del conocimiento de la Psicología.
- La Institución y el Programa iniciaron en 2019 la ruta de apropiación de resultados de aprendizajes y en ella el Programa reconoce que estos se ven reflejados de manera articulada en la estructura curricular. Los resultados de aprendizajes, tanto específicos como transversales, están directamente vinculados con una estrategia concreta de enseñanza y con unos métodos específicos de evaluación.
- El desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro-2022 cuyos resultados en las 5 competencias genéricas (Competencias Ciudadanas, Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Comunicación Escrita e Inglés) fueron similares a los del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC). El promedio del puntaje global del Programa ha sido similar al NBC en los últimos 3 años.
- Las estrategias y acciones para disminuir la deserción estudiantil cuya tasa en el 2019-1 fue de 5,78% inferior a la media nacional por nivel de formación universitario 9,35% de acuerdo con información de SPADIES. En los últimos 4 años ha estado por debajo de la media nacional por nivel de formación.
- La planta profesoral que a 2023-1 estaba conformada por 17 profesores de tiempo completo de los cuales 10 a término indefinido: 4 doctores y 13 magísteres. En 2018-2 contaba con 22 profesores de los cuales 21 de tiempo completo y de estos 15 vinculados a término indefinido. 2 doctores y 19 magísteres. La población estudiantil que en el periodo 2018-2 era de 859 estudiantes, en el periodo 2023-1 es de 390. La relación de estudiantes por profesor paso de 40:1 en 2018 a 23:1 en 2023. En seguimiento a recomendación del CNA, el 100% de los profesores están escalafonados y, cuenta con Estatuto profesoral y política de incentivos a profesores, con actualizaciones en los últimos 4 años.
- Los profesores del Programa se encuentran vinculados a dos grupos de Investigación clasificados en MinCiencias: Psicología Integral y Desarrollo Humano del Programa de Psicología (PIDH) en B y el grupo de Investigación La Razón Pedagógica de los Programas de Educación, en A. Siendo el primero el



asociado al Programa y cuenta con las líneas: procesos psicológicos, evaluación, medición e intervención; psicosis y psicoanálisis; subjetividad y contextos. En la ventana de observación registra 54 productos.

- En la convocatoria 2021 de MinCiencias cuenta con 1 Investigador reconocido; 8 Junior y 1 Asociado.
- El Programa ha celebrado convenios de cooperación para el desarrollo de prácticas psicológicas (organizacionales, educativas, jurídicas y clínicas) mantiene convenio de docencia servicio con el Hospital de la Misericordia y se establecieron los lineamientos para la relación docencia servicio por integración de propiedad del Centro de Atención Psicológica Cunapsi, que cuenta con 10 consultorios psicológicos debidamente habilitados y autorizados por la Secretaría de Salud de Bogotá, que responden a los requerimientos normativos en cuanto a infraestructura y cuenta con concepto favorable de parte de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social).
- El proceso de seguimiento y caracterización de los egresados implementado ha permitido tener información actualizada a la fecha sobre los egresados del Programa de Psicología en un porcentaje del 62,0% caracterizados en el periodo enero 2019 y marzo 2022. Este proceso muestra avances en la implementación de la Política de egresados dado que se ha logrado llegar a un porcentaje alto lo cual permite realizar el adecuado seguimiento con el fin de reconocer el grado de pertinencia de los procesos de formación, la coherencia del perfil profesional en función del mercado laboral y finalmente la implementación de estrategias apropiadas. La mayoría son mujeres quienes representan 79% del total de egresados. El 76% manifiesta la intención por parte de los egresados de volver a la Institución a continuar o realizar nuevos estudios.
- En términos de correlación entre ocupación y ubicación profesional y el perfil de formación el 74% de los encuestados evidencia una relación entre el empleo actual y los saberes propuestos de la carrera evidenciando el aporte del Programa de Psicología a las condiciones laborales de los egresados.
- La Institución y el Programa han gestionado convenios que permiten la interacción del estudiante de Psicología con instituciones a nivel internacional, como son: Universidad Católica de Córdoba (Argentina), Universidad de Oriente (Puebla, México), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), Instituto Superior de Estudios Psicológicos, ISEP (España), Universidad de Reims (Francia) y a nivel nacional se destaca el convenio con Universidad del Rosario (Colombia). Mediante estos convenios estudiantes y profesores tienen la oportunidad de movilidad académica y participación en proyectos de investigación. Entre 2017 y 2021 la movilidad entrante internacional de profesores y expertos fue de 115 y saliente de profesores es de 92. En el mismo periodo se realizaron 178

movilidades entrantes de estudiantes y 231 salientes, se incluyen movilidades virtuales.

- La existencia de una infraestructura física con suficientes y modernos espacios académicos, administrativos y de bienestar. El programa de Psicología cuenta con los recursos físicos apropiados para el desarrollo de las funciones sustantivas, entre otros, las Cámaras de Gesell, Laboratorio de Biología, Bioterio, cabinas de experimentación y los centros CUNAPI, Psircular (Centro de Estudios y Acción Psicosocial) y el Laboratorio de Psicología Labpsilib Iván Pavlov.
- Las actividades de proyección social tienen una estrecha relación en el currículo del Programa a partir de los escenarios de prácticas profesionalizantes, que cuentan con espacios de intervención como los Centros de Proyección Social adjuntos al Programa de Psicología: Centro Universitario de Atención psicológica -CUNAPSI- y el Centro de Estudios y acciones Psicosociales -PSIRCULAR-. En estos Centros de Proyección Social se atienden problemáticas relacionadas con los contextos de vulnerabilidad en salud mental y cuentan con profesionales que asesoran la atención que pueden brindar los estudiantes en su proceso de práctica profesional. En la ventana de observación 146 estudiantes han adelantado prácticas y se han realizado 42950 sesiones de intervención entre otros, por las demandas de la pandemia del Covid-19.
- Bienestar de la comunidad académica del Programa, muestra un despliegue importante en apoyos al proceso de formación, carrera profesoral, carrera administrativa, mejora en la calidad de vida y especialmente en el ambiente de trabajo y el establecimiento de estrategias psicoeducativas y acciones administrativas en la búsqueda de la transformación del bienestar en todas las dimensiones vitales de la comunidad y específicamente del programa de psicología que contribuyen de manera efectiva con el proyecto de vida de los integrantes del Programa.
- El informe de autoevaluación da cuenta de las mejoras emprendidas con base en las recomendaciones de la acreditación anterior.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar fortaleciendo las estrategias y acciones con el propósito de mejorar la tasa de graduación acumulada que para el semestre 11 se encuentra en 21,52% frente a la media nacional universitaria de 26,4% según SPADIES. En el semestre 14 es de 37,55% frente a la media nacional que por nivel de formación es de 37,16%.
- Fortalecer la planta docente con profesores de tiempo completo, preferiblemente con vinculación a término indefinido.



- Fortalecer la visibilidad del grupo de investigación con publicaciones en revistas de alto impacto y productos de nuevo conocimiento.
- Promover que un mayor número de profesores del Programa se vinculen al grupo PIDH al igual que se reconocimiento como investigadores por MinCiencias.
- Fortalecer las estrategias y acciones orientadas a mejorar las posibilidades de empleabilidad de los egresados del Programa.
- Fortalecer y actualizar los procesos de autoevaluación con el fin de evidenciar los resultados, logros e impactos dado que el informe se centra especialmente en capacidades y procesos.
- Revisar y ajustar el escalafón docente. Los pares en su informe reiteran la importancia de realizar un estudio de competitividad para la vinculación de profesores, recomendación de la anterior acreditación.
- Continuar las acciones para mejorar la competencia en una lengua extranjera tanto para profesores como para estudiantes.
- Continuar fortaleciendo la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores y avanzar en la concesión de los convenios de doble titulación.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. El Consejo Nacional de Acreditación podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.


En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

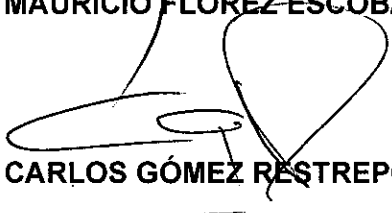
Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **PSICOLOGÍA** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** con lugar de desarrollo en **BOGOTÁ D.C.** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

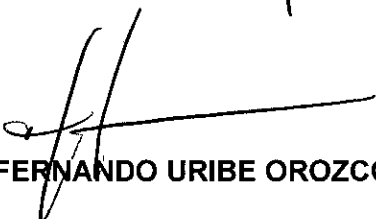

CARLOS GÓMEZ RESTREPO


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Presentación Virtual

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ
Presentación Virtual


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO